

BASES DE POSTULACIÓN

Programa de Apoyo Económico a Emprendimientos de Futbolistas

1. Antecedentes Generales

El Sindicato de Futbolistas Profesionales de Chile (Sifup), en el marco de su compromiso con el bienestar integral y la transición laboral de sus asociados, implementa el Programa de Apoyo Económico a Emprendimientos de Futbolistas, iniciativa orientada a fortalecer proyectos productivos y pymes lideradas por futbolistas profesionales.

Este programa busca fomentar la autonomía económica, la educación financiera y el desarrollo sostenible de emprendimientos impulsados por socios activos del sindicato.

2. Objetivo del Programa

Entregar apoyo económico directo a futbolistas asociados al Sifup que cuenten con un emprendimiento o proyecto de pequeña empresa, con el fin de fortalecer su sostenibilidad, generar nuevas oportunidades laborales y promover el desarrollo personal y familiar.

3. Beneficiarios

Podrán postular al programa todos los socios activos del Sifup, pertenecientes a:

- Primera División
- Primera B
- Segunda División Profesional

4. Fondo Disponible y Distribución

El programa contará con un fondo anual total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), el cual será distribuido entre 10 proyectos seleccionados, según el siguiente criterio:

- 5 proyectos de futbolistas de Segunda División
- 3 proyectos de futbolistas de Primera B
- 2 proyectos de futbolistas de Primera División

El monto asignado a cada proyecto será determinado por un Comité Asignado, considerando la evaluación técnica y la disponibilidad presupuestaria.

Este comité estará compuesto por el presidente del Sifup, un miembro de la Comisión Revisora de Cuenta del sindicato y el encargado del control auditable.

5. Destino del Apoyo Económico

El bono de apoyo económico podrá ser utilizado exclusivamente en las siguientes áreas:

- Capital de trabajo (insumos, herramientas, maquinaria).
- Innovación, marketing y/o digitalización del negocio.
- Capacitación o asesoría técnica especializada.
- Procesos de formalización legal o tributaria del emprendimiento.

6. Requisitos de Postulación

Para postular al programa, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser socio activo del Sifup al momento de la postulación.
2. Contar con un emprendimiento en funcionamiento o un proyecto en etapa de desarrollo.
3. Presentar antecedentes del emprendimiento, tales como:
 - Inicio de actividades
 - Descripción del proyecto, plan de trabajo y principales necesidades.
4. Presentar un plan de inversión simple, que acredite el uso responsable del bono solicitado.
5. Comprometer su participación en instancias de acompañamiento, capacitación o seguimiento organizadas por el Sifup.
6. Tener cuarto medio cumplido.
7. Estar al día en las cuotas sindicales.

7. Proceso de Postulación

La postulación se realizará mediante convocatoria pública informada por los canales oficiales.

Los postulantes deberán enviar la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos, los cuales serán oportunamente informados.

8. Evaluación y Selección

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asignado considerando los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto.
- Impacto económico y social.
- Pertinencia del uso del apoyo solicitado.
- Compromiso del postulante con el desarrollo del emprendimiento.

El Comité Asignado podrá solicitar antecedentes adicionales si lo estima necesario.

9. Seguimiento y Rendición

Los proyectos seleccionados estarán sujetos a un proceso de seguimiento técnico y financiero, con el objetivo de evaluar su evolución y asegurar el correcto uso de los recursos entregados.

El beneficiario deberá rendir el uso del bono conforme a las instrucciones que entregue el Sifup.

10. Disposiciones Finales

- La postulación al programa implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- El Sifup se reserva el derecho de modificar plazos o aspectos operativos del programa, informando oportunamente a los postulantes.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Directorio del Sifup.